



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Ref. de Solicitud:
MINEDUCYT-2023-0070

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA.

En la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las nueve horas con dieciséis minutos, del día quince de marzo del dos mil veintitrés.

I. ANTECEDENTES:

a) A las veintiuna horas con cincuenta y cuatro minutos, del día seis de marzo del dos mil veintitrés, se recibió solicitud de acceso de información, vía correo electrónico, por [REDACTED] [REDACTED] mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de persona natural; solicitando la información que se detalla a continuación: Adquisición y contratación de recursos tecnológico TABLET TCL TKEE MID entregados en el año 2023, a nivel nacional. Detalle de información solicitada:

1. Objeto
2. Características
3. Monto
4. Plazo de cumplimiento y ejecución
5. La forma en la que se contrató licitación pública, libre gestión, contratación directa o cualquier otra regulada por la Ley.
6. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

b) Mediante auto de las ocho horas con veinte minutos, del día ocho de marzo del dos mil veintitrés, la suscrita oficial de información habiendo analizada la solicitud, y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se notificó de la admisión de la solicitud e inició del proceso de acceso a la información a partir de lo requerido por el solicitante.

c) Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito realiza los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la solicitante de una manera oportuna y veraz, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO



El Derecho de Acceso a la Información Pública, tiene una condición indiscutible de derecho fundamental, anclada en el reconocimiento constitucional del Derecho a la Libertad de Expresión (Art. 6 de la Cn.)

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto de que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible; la cual detallo a continuación:

- Con fecha nueve de marzo del presente, se le solicita a la **Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** la información requerida por el solicitante. Ante tal requerimiento la **Dirección**, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, informa: En relación con la solicitud de acceso información **Ref. MINEDUCYT-2023-0070**, en el cual se solicita la información sobre *“Adquisición y contratación de recursos tecnológico TABLET TCL TKEE MID entregados en el año 2023, a nivel nacional”*, le informamos que esta información es de carácter reservada.

Por lo anteriormente expresado, de conformidad a lo establecido en el art.72 de la LAIP, con base a una clasificación de reserva preexistente, se niega el acceso a la información.

RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 66, 69, 70, 71, 72, 19 y 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública; art. 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- b) Confírmese la reserva de la información.
- c) Notifíquese, al solicitante por el medio señalado para tal efecto, dejándose constancia impresa de la realización del acto de comunicación.

Alicia María Valle Robles
Oficial de Información

El presente documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art. 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial